



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 024

Venadillo, Tol., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 73861-40-89-001-**2022-00173**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" NIT No. 891100673-9
EJECUTADOS: ALEXANDER MENDIETA SANDOVAL y GIOVANNI DELGADO SANDOVAL.

Al examen del expediente digital de la referencia, se tiene que a la fecha no existen actuaciones tendientes a consumir medidas previas.

De otro lado se observa que, el proceso se encuentra en secretaría sin que la parte demandante haya cumplido con la carga procesal que le corresponde, para continuar con el trámite procesal a efectos de notificar a los ejecutados ALEXANDER MENDIETA SANDOVAL y GIOVANNI DELGADO SANDOVAL, del mandamiento de pago fechado el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Así las cosas, en aras de imprimirle celeridad a esta actuación, se hace necesario, en aplicación del numeral 1º artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de citar a los ejecutados ALEXANDER MENDIETA SANDOVAL y GIOVANNI DELGADO SANDOVAL, para que comparezcan a notificarse de la orden de pago, para lo cual se le concede un término de TREINTA (30) DÍAS, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda, levantar las medidas cautelares decretadas y ordenar el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CS - Reconocido con CamScanner

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b02d2a95a8899c41bd8cc8931d8d508b22ff6db0d92dd051c588ce49a1add12**

Documento generado en 24/01/2023 09:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>